



	Recomendación	CDPD	ODS
<b>1</b>	Realizar una completa armonización y actualización legislativa con la CDPD con enfoque Social y de Derechos Humanos.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
<b>2</b>	Reglamentar las leyes, designar presupuesto para materializar su implementación y dar seguimiento, monitoreo y evaluación a su cumplimiento.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
<b>3</b>	Realizar acciones para combatir la pobreza.	Art. 3, 24, 25, 28	ODS 1, 4, 8 y 10
<b>4</b>	Generar, homologar y mantener actualizadas las fuentes de información estadística oficiales para medir la prevalencia de la discapacidad bajo el enfoque social y de derechos humanos; considerando la interseccionalidad y tomando en cuenta el ejercicio realizado con la ENDIS 2016.	Art. 32	ODS 17
<b>5</b>	Instalar el Sistema Nacional de Certificación de Discapacidad.	Art. 32	ODS 17
<b>6</b>	Capacitar a las personas con discapacidad y sus familiares en derechos y pasos para realizar denuncias; y fortalecer el sistema de denuncias de negación de derechos.	Art. 3, 9 y 16	ODS 5, 10, 11 y 16
<b>7</b>	Generar campañas de difusión para concientizar a servidores públicos y personal que brinde servicios, a fin de erradicar prejuicios y estereotipos sobre la discapacidad.	Arts. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27	ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16
<b>8</b>	Diseñar e implementar una metodología con enfoque interseccional para la atención a la discapacidad que considere las necesidades de la discapacidad y se aplique en instituciones de gobierno.	Arts. 3, 9, 16, 24, 25, 27 y 28	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 16
<b>9</b>	Capacitar funcionarios para el diseño e implementación de políticas transversales alineadas a CDPD y ODS.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
<b>10</b>	Reglamentar estándares de accesibilidad digital en instituciones públicas que brindan atención y servicios a personas con discapacidad.	Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27	ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16



	Recomendación	CDPD	ODS
11	Capacitación constante al personal que ofrece diversos servicios públicos y privados a personas con discapacidad.	Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27	ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16
12	Actualizar programas y servicios del Estado con enfoque de Modelo Social de la discapacidad.	Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27	ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16
13	Fortalecer las capacidades técnicas de los servicios del sector público y privado para la gestión inclusiva de riesgos y desastres en áreas urbanas, rurales y de pueblos originarios.	Art. 11	ODS 5 y 13
14	Fortalecer personería jurídica de OPD/OIPD y colectivos.	Art. 3, 9, 16, 24, 27 y 28	ODS 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 16
15	Construir agenda común de OPD/OIPD.	Art. 3, 16, 27, 28 y 32	ODS 1, 8, 10, 11, 16 y 17
16	Fortalecer capacidades de OPD/OIPD.	Art. 3, 9, 16, 24, 27 y 28	ODS 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 16
17	Fortalecer nuevos liderazgos.	Art. 3, 9, 16 y 24	ODS 4, 5, 9, 10, 11 y 16
18	Garantizar participación real de las personas con discapacidad y Reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Art. 3 y 9	ODS 9, 10 y 11
19	Generar un Sistema Estatal de Cuidados para las personas con discapacidad que requieren apoyo adicional y sus familias.	Art. 3, 25 y 27	ODS 3, 5, 8 y 10
20	Establecer mecanismos Estatales para comprometer la inclusión educativa y laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado.	Art 3, 9, 11, 16 y 25	ODS 3, 10, 13 y 16
21	Generar una estrategia de cooperación a largo plazo entre actores de OSC.	Art. 32	ODS 17

